



ACUERDO DE CONCEJO

N° 007 - 2026 - MDT/TT

Ticaco, 03 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

POR TANTO:

VISTO:

El Pedido N°001-2026-CDSyT-CM/MDT-TT, con registro N°112 presentado por la presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Turismos, sobre: Aprobar la autorización al ingreso gratuito a las piscinas de los baños termales de Ticaco a los integrantes del programa preventivo Club de Menores "Amigos de la Policía" – Vacaciones Útiles -2026 organizado por la Policía Comunitaria de la Comisaria de Ticaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en el Artículo 194° "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los de su competencia". (...). Estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 41°; "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la norma antecedida, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, el inciso 2) del artículo 10° de la de la referida Ley dispone que, dentro de las atribuciones, obligaciones de los regidores es: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, mediante Oficio N°013-2026-REGPOL TAC/DIVOPUS COM.PNP.TICACO, de fecha 07 de enero de 2026, el Comisario (e) de la Comisaria PNP de Ticaco – Sub Oficial de Primera PNP Frankli Sancho Clemente solicita se le brinde las facilidades al acceso a los baños termales del distrito a los integrantes del Club de Menores del programa de vacaciones útiles en la disciplina de natación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



organizado por la Policía Comunitaria de la Comisaria de Ticaco, conforme su plan anual 2026.

Que, mediante Informe N°007-2026-OGST-GM-A7MDT-T, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por la Oficina de Gestión en Servicios Turísticos, quien conforme al artículo 103° y 104° del ROF refiere que su oficina se limita a la emisión de opinión técnica – operativa. Concluyendo (...) 4.3. Desde el punto de vista técnico y operativo, el uso solicitado resulta viable, sujeto a condiciones y coordinación previa. 4.4. La decisión final respecto a la autorización del uso de la piscina corresponde al concejo municipal, mediante Acuerdo de Concejo respectivo.

Que, mediante Opinión Legal N°004-2026-OGAJ-GM-MDT/TT, con fecha de recepción 23 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión: 1. Que, se Disponga requerir al peticionante para que presente el cronograma de actividades a realizarse; presentación que debe efectuarse hasta antes de tratarse en Sesión de Concejo. 2. Se someta a sesión de concejo para su aceptación de realización de dicha actividad.

Que, con Oficio N°021-2026-DIRNOS/REGPOLTAC/DIVOPUS/C-PNP.TICACO, con fecha de recepción por la Oficina de Secretaría General 27 de enero de 2026, la Comisaria PNP. Ticaco remite horario de actividades del programa preventivo club de menores "Amigos de la Policía 2026", subsanando las observaciones anotadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Turismo de la Municipalidad distrital de Ticaco, luego de analizar y debatir el tema, procedió a emitir el DICTAMEN N° 001-2026-CODST-CM, de fecha 28 de enero de 2026 sobre: **APROBAR LA AUTORIZACIÓN AL INGRESO GRATUITO A LAS PISCINAS DE LOS BAÑOS TERMALES DE TICACO A LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA PREVENTIVO CLUB DE MENORES "AMIGOS DE LA POLICÍA" – VACACIONES ÚTILES -2026 ORGANIZADO POR LA POLICÍA COMUNITARIA DE LA COMISARIA DE TICACO**, dictamen con opinión favorable que se puso a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero de 2026.

Que, previo debate y estando a las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 13 de enero la Autorización al Ingreso Gratuito a las Piscinas de los Baños Termales de Ticaco a los Integrantes del Programa Preventivo Club de Menores "Amigos de la Policía" - Vacaciones Útiles - 2026 Organizado por la Policía Comunitaria de la Comisaria de Ticaco", los días martes en el horario de 09:00AM a 11:00AM conforme el anexo que forman parte integrante del presente Acuerdo.

CALLE AUGUSTO B. LEGUIA S/N – TICACO

OFICINA DE ENLACE: CALLE CURIBAYA 920 – URB. BACIGALUPO – TACNA

CORREO: ticacomuni@gmail.com TELEFONO: 052 - 281197



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Oficina de Gestión en Servicios Turísticos, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acuerdo a las áreas involucradas; y su publicación de la presente en el portal Institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE. –



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TICACO

FREDY LEONCIO ARCAYA CANQUI
ALCALDE

C.c.:
GM
OGAJ
OGST
Archivo: